

	JUSTIFICACION DE NECESIDAD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO: F-ABS-40
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PSP-228-2025**

El Peñol, 23 de octubre de 2025

DE: SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.

PARA: COMITÉ DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: justificación de modificación No 01, adición y prórroga al contrato de prestación de servicios profesionales PSP-228-2025

En mi condición de supervisora del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito aprobación de **ADICIÓN y PRÓRROGA** al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PSP-228-2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL., con el señor JUAN JOSE SEPULVEDA ORREGO, identificado con cédula de ciudadanía número 71.673.879, con un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y un valor de VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/L (\$22.110.000), IVA incluido y demás retenciones.
2. La Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, como supervisora del contrato de la referencia, requiere que se continúe con la prestación de servicios profesionales como médico veterinario en el municipio de el peñol.
3. De acuerdo a lo anterior, se justifica la continuidad del servicio del contrato PSP-228-2025 para la prestación de servicios profesionales como médico veterinario en el municipio de el peñol.
4. El contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PSP-228-2025 registra una ejecución en tiempo del noventa por ciento (95%) y una ejecución financiera del ochenta y tres por ciento (83%), por lo que se hace necesario, prorrogar el contrato PSP-228-2025 por un (01) mes y veintiún (21) días, además adicionar la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ML (\$6.264.500) con el fin de que se continúe con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PSP-228-2025, cuyo objeto es:



JUSTIFICACION DE NECESIDAD DE MODIFICACION
DEL CONTRATO

CÓDIGO: F-ABS-40

VERSIÓN: 02

FECHA: 09/11/2022

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

5. Para respaldar la adición que se propone en el presente documento, EL MUNICIPIO cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal N° 1825 del 23 de octubre de 2025, por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ML (\$6.264.500), con cargo en el artículo presupuestal número 2.3.2.02.02.009.13.07 denominado Fomento al cuidado y bienestar animal.

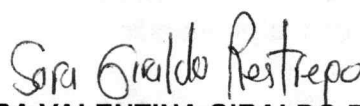
6. La presente modificación, se pagará de la siguiente manera: una (01) cuota comprendida entre el período del 29 de octubre al 28 de noviembre de 2025 por valor de tres millones seiscientos ochenta y cinco mil pesos ml (\$3.685.000), y otra cuota comprendida entre el período del 29 de noviembre al 19 de diciembre por valor de dos millones quinientos setenta y nueve mil quinientos pesos (\$2.579.500) de conformidad con la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda.

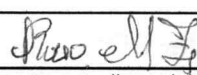
7. El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del Contrato N° **PSP-228-2025**, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

8. El contrato **PSP-228-2025** se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente adición y prórroga.

Por lo anterior se considera viable la modificación al Contrato N° **PSP-228-2025**

Atentamente,


SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Rocío Martínez Zapata Auxiliar Administrativa	
Afirmamos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: F-DF-001
		Versión: 00
		Fecha: 02-01-2006
		Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 23 de octubre de 2025.

Señores: Secretaría de Hacienda

Comendidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

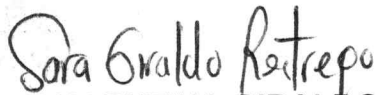
Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

ARTICULADO AL BANCO DE PROYECTOS CÓDIGO BPIN Acompañamiento y fortalecimiento a los sistemas productivos, pecuarios, agrícolas y de bienestar animal en el municipio de El Peñol, Antioquia 2024055410010

Artículo: 2.3.2.02.02.009.13.07 Fomento al cuidado y bienestar animal	Valor: \$6.264.500
--	---------------------------

TOTAL	Valor: \$6.264.500
--------------	---------------------------

Cordialmente,


SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
 Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Certificado de Disponibilidad Nro: **1825**

Fecha de Impresión: 23-Oct-2025

SMONTES

Fecha de la Reserva: 23-Oct-2025 Fecha de Vencimiento: 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
15.2.3.2.02.02.009.13.07	1.2.3.2.07	Fomento al cuidado y bienestar animal	\$6,264,500.00
Total:			\$6,264,500.00

Que se Reserva la suma de : Seis Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Pesos.. (\$6,264,500.00)

Beneficiario:

Descripción:

OTROSÍ N°1 AL CONTRATO PS-228-2025, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

Información Complementaria:

MGA - Productos
4501054- Servicio de sanidad animal

BPIM
2024055410010- Acompañamiento y fortalecimiento a los sistemas productivos, pecuarios, agrícolas y de bienestar animal en el municipio de El Peñol.
CPC - Bienes y servicios
91119- Otros servicios de la administración pública n.c.p.


SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** **

NINGUNO *** **

0

NINGUNO *** **

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico:
alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

	MODIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022
		Página 1 de 4

MODIFICACIÓN 001
AL CONTRATO No. PSP-228-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	JUAN JOSÉ SEPÚLVEDA ORREGO
NIT O C.C:	71.673.879
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR INICIAL:	VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/L (\$22.110.000), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE 2025
MODIFICACIÓN No. 1	ADICIÓN: SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ML (\$ 6.264.500) PRORROGA: UN (01) MES Y VEINTIUN (21) DIAS
VALOR CON ADICIÓN:	VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$ 28.374.500)
MODIFICACIÓN No. 2:	N/A
PLAZO LUEGO DE AMPLIACIONES:	SIETE (07) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIÓN:	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR INTERVENTOR Y/O	SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACION	No 57 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**, entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El

	MODIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022
		Página 2 de 4

Peñol Antioquia para período constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará “EL MUNICIPIO” o “EL CONTRATANTE” de una parte y JUAN JOSÉ SEPÚLVEDA ORREGO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 71.673.879, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** han convenido celebrar la presente modificación al Contrato de Prestación de Servicios, previa recomendación del Comité de Contratación según acta No 57 del 24 de octubre de 2025 la cual se registrá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL., con el señor JUAN JOSÉ SEPÚLVEDA ORREGO, identificado con cédula de ciudadanía número 71.673.879, con un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y un valor de VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/L (\$22.110.000), IVA incluido y demás retenciones.
2. La Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente como supervisora del contrato de la referencia, requiere que se continúe con la prestación de servicios profesionales como médico veterinario en el municipio de el peñol.

De acuerdo con lo anterior, se justifica la continuidad del servicio del contrato PSP-228-2025 para la prestación de servicios profesionales como médico veterinario en el municipio de el peñol y las demás actividades que se requieran y que tengan relación con el objeto de dicho contrato.

3. El contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PSP-228-2025 registra una ejecución en tiempo del noventa y cinco por ciento (95%) y una ejecución financiera del ochenta y tres por ciento (83%), por lo que se hace necesario, prorrogar el contrato PSP-228-2025 por un (01) mes y veintiún (21) días, además adicionar la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ML (\$6.264.500) con el fin de que se continúe con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO

	MODIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022
		Página 3 de 4

VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL PSP-228-2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

4. Para respaldar la adición que se propone en el presente documento, EL MUNICIPIO cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 1825 del 23 de octubre de 2025, por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ML (**\$6.264.500**), con cargo en el artículo presupuestal número 2.3.2.02.92.009.13.07 Fomento y cuidado al bienestar animal.

5. El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del Contrato N° **PSP-228-2025**, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

6. El contrato **PSP-228-2025** se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente adición y prórroga.

Como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: modificar la cláusula **TERCERA** del contrato **PSP-228-2025**, adicionando la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ML (**\$6.264.500**), quedando de la siguiente manera:

*... **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$28.374.500) incluidos todos los impuestos a que haya lugar...*

SEGUNDO: modificar la cláusula **SEXTA** del contrato **PSP-228-2025**, prorrogando por un (01) mes y veintiún (21) días quedando de la siguiente manera:

*... **SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** La vigencia del contrato será SIETE (07) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio...*

TECERO: FORMA DE PAGO: La presente modificación, se pagará de la siguiente manera: una (01) cuota comprendida entre el periodo del 29 de octubre al 28 de noviembre de 2025

	MODIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022
		Página 4 de 4

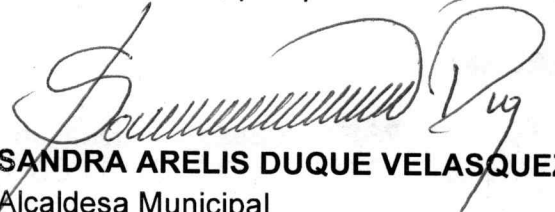
por valor de tres millones seiscientos ochenta y cinco mil pesos ml (\$3.685.000) y otra cuota comprendida entre el período del 29 de noviembre al 19 de diciembre por valor de dos millones quinientos setenta y nueve mil quinientos pesos (\$2.579.500) pagaderos y de conformidad con la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda.

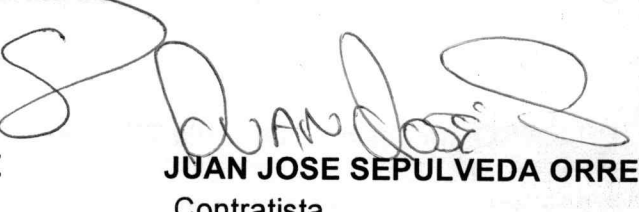
CUARTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato PSP-228-2025.

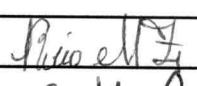
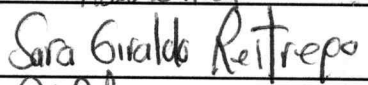
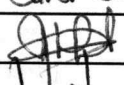
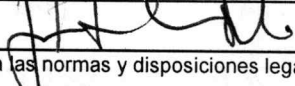
QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEXTO: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: la solicitud y justificación de modificación con fecha 23/10/2025 entregada por la supervisión del contrato, certificado de disponibilidad presupuestal y los demás documentos que aporta el contratista.

Para constancia, se firma la presente modificación a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2025, por quienes en ella intervinieron.


SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
 Alcaldesa Municipal


JUAN JOSE SEPULVEDA ORREGO
 Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Rocío Martínez Zapata Auxiliar Administrativa	
Revisado por	Sara Valentina Giraldo Restrepo Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor jurídico – Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		



SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL

Código: F-DF-002

Versión:00

Fecha:02-01-2006

Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 28 de octubre de 2025

Señor: Secretaría De Hacienda

CDP: 1825

Comendidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

ARTICULADO AL BANCO DE PROYECTOS CODIGO BPIN: 2024055410010
Acompañamiento y fortalecimiento a los sistemas productivos, pecuarios, agrícolas y de bienestar animal en el Municipio de El Peñol, Antioquia.

Beneficiario: JUAN JOSÉ SEPÚLVEDA ORREGO

Cédula o Nit: 71.673.879

Artículo: 2.3.2.02.02.009.13.07 Fomento al cuidado y bienestar animal

Valor: \$6.264.500

TOTAL

Valor: \$6.264.500

Cordialmente,

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO

Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente



MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Pág. 1 de 1

VIGENTE

SMONTES

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1807

Fecha Impresión: 28-Oct-2025

Fecha Compromiso: 28/10/2025 18:00:40 Usuario Realizó:

SMONTES

Contrato

Proveedor/Contratista

Valor

PS-228-2025

71673879

JUAN JOSE SEPULVEDA ORREGO

6,264,500.00

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: OTROSÍ N°1 AL CONTRATO PS-228-2025, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	28/10/2025 18:00:40	6,264,500.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1825	1.2.3.2.07	15.2.3.2.02.02.009.13.07	Fomento al cuidado y bienestar animal	6,264,500.00
Total:				6,264,500.00


MONTES ATEHORTUA SORANY MARIA
TECNICA ADMINISTRATIVA


OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** **

NINGUNO *** **

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

Modificación

Modificación de coberturas futuras

[< Regresar](#)

Contrato 094015126	Documento N890980917	Empresa MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Doc. de identidad C71673879	Nombre trabajador SEPULVEDA ORREGO JUAN JOSE	

☒ Se modificaron correctamente las siguientes coberturas

Fecha inicio de cobertura	Fecha fin de cobertura
29/04/2025	19/12/2025

Fecha de proceso: 24/10/2025
11:53:53

Dirección IP: 190.71.26.122,
198.143.41.20, 172.16.42.57

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de octubre de 2025, a las 09:48:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71673879
Código de Verificación	71673879251023094831

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



PAOLA VÉLEZ MARROQUÍN
Contralora Delegada EF



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283023675



PIB

09:55:33

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN JOSE SEPULVEDA ORREGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71673879:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:50:36 AM horas del 23/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **71673879**

Apellidos y Nombres: **SEPULVEDA ORREGO JUAN JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/10/2025 09:47:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **71673879** y Nombre: **JUAN JOSE SEPULVEDA ORREGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125381653** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:21:24 horas del 23/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71673879**, Apellidos y Nombres **SEPULVEDA ORREGO JUAN JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de El Peñol**, con NIT **890980917-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71673879 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/10/2025 02:49 PM



Código Verificación: **AH6D4CJZ7W**

Válida hasta: **21/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

